



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 655-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 23 de setiembre del 2011.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 645-2011-MPP de fecha 19 de setiembre del 2011, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 2° de la Ley de Elecciones de Autoridades de las Municipalidades de los Centros Poblados, Ley N° 28440 concordante con el Art. 11° de la Ordenanza Municipal N° 020-2011-MPP del 14 de Julio del 2011 que aprueba **el Reglamento del Proceso Electoral para la Elección de los Alcaldes y Regidores de las Municipalidades de los Centros Poblados de la Provincia de Pacasmayo** "El Alcalde Provincial convoca a elecciones con ciento veinte (120) días naturales de anticipación al acto del sufragio, comunicando el acto al Jurado Nacional de Elecciones, bajo responsabilidad. En el caso de Municipalidades de Centro Poblado nuevas, la convocatoria debe llevarse a cabo dentro de los noventa (90) días naturales contados a partir de la fecha de su creación por Ordenanza, concordante con el artículo 131° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, referido a la designación de autoridades de Centros Poblados.

Que, de conformidad con el Art. 14° del Reglamento del Proceso Electoral 2011 de Autoridades de la Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Pacasmayo, la Comisión Mixta Electoral Provincial, el día 16 de setiembre del 2011 se reunieron en el C.P. Mazanca del Distrito de San Pedro de Lloc, con la finalidad de elegir al Comité Electoral del Centro Poblado en mención, y con la conformidad de los asistentes, quedó instalado el Comité Electoral del Centro Poblado "Mazanca".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 645-2011-MPP de fecha 19 de setiembre del 2011, se **RECONOCE AL COMITÉ ELECTORAL DEL CENTRO POBLADO "MAZANCA"** para conducir el Proceso Electoral de Autoridades del Centro Poblado Mazanca del Distrito de San Pedro de Lloc, en el cual se consignó el nombre del Tesorero como Daniel Nomberto Paz, siendo lo correcto *David Nomberto García*; y el nombre de la Vocal como Blanca Flores de Giura, siendo lo correcto *Blanca Flores Ventura*.

Que, la Ley General de Procedimientos Administrativos N° 27444 establece en su artículo 201.- **RECTIFICACION DE ERRORES** precisando: 201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efectos retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; 201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación por publicación que corresponda para el acto original.

Estando a las facultades establecidas por Art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Art. 15° del Reglamento del Proceso Electoral 2011 de Autoridades de la Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Pacasmayo.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** RECTIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 645-2011-MPP en el sentido que el **COMITÉ ELECTORAL DEL CENTRO POBLADO "MAZANCA"** para conducir el Proceso Electoral de Autoridades del Centro Poblado Mazanca del Distrito de San Pedro de Lloc, queda integrada de la siguiente manera:

|            |   |                            |                 |
|------------|---|----------------------------|-----------------|
| PRESIDENTE | : | DEMETRIO RUFINO FLORES PAZ | DNI N° 19185787 |
| SECRETARIA | : | KRISS MORALES GUANILO      | DNI N° 44052078 |
| TESORERO   | : | DAVID NOMBERTO GARCÍA      | DNI N° 19184253 |
| VOCALES    | : | NANCY GARCÍA CHÁVEZ        | DNI N° 19185648 |
|            | : | BLANCA FLORES VENTURA      | DNI N° 19184554 |

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General.  
Gerencia Municipal  
Interesados  
Pdte. Comisión Mixta MPP  
Archivo